	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
	OFICIO INTERNO 182-118-2023	CÓDIGO: 180	Página 1 de 1
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

ANAPOIMA Compromiso con nuestra gente

Anapoima, 27 de diciembre de 2023

Doctor
HUGO ALEXANDER BERMÚDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal
Anapoima Cundinamarca

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

Respetado Alcalde,

Reciba un cordial saludo por parte de esta Secretaría, por medio del presente oficio, solicito a usted autorizar a quien corresponda, realizar el acto administrativo mediante el cual se realice prorroga por un término de 4 meses al convenio de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta el oficio radicado por el contratista donde argumenta que:

"El Convenio de la referencia conforme con la prórroga No 1 suscrita entre las partes el pasado 17 de noviembre de 2023 amplío su plazo de ejecución hasta el próximo 31 de Diciembre de 2023, sin embargo de acuerdo con el informe de interventoría allegado a la entidad por parte de la firma AN REDES el día 16 de Diciembre de 2023 se establece un avance de ejecución de obra tan solo del 37.89%.

Ante el bajo avance e independientemente de las acciones de carácter administrativo adoptadas por la entidad en torno a un presunto incumplimiento por parte del contratista encargado de la obra se requiere modificar el plazo de su plazo de ejecución a través de una prórroga al convenio toda vez que resta aún 62.11 % de obra".

Por lo anterior, la supervisión considera que es necesario solicitar dicha prorroga y de esta manera lograr culminar las actividades y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Cordialmente,

HEIDY ROCÍO GARZÓN SOSA
Directora Obras Públicas
Secretaria de Planeación

Proyectó: Angie Forero/Técnico Administrativo/SP

Rdo. Camila
27 – 12 – 2023 11:47am

ERAT

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

La Mesa, Cundinamarca 27 de Diciembre de 2023

Doctor
HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal
Anapoima, Cundinamarca

Ref: **SOLICITUD PRORROGA No 002 AL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No 008 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA SA ESP Y EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL (CARRERA 5 CON CALLE12) HASTA LA VEREDA LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.**

Respetado Doctor Hugo Alexander:

El Convenio de la referencia conforme con la prorroga No 1 suscrita entre las partes el pasado 17 de Noviembre de 2023 amplío su plazo de ejecución hasta el próximo 31 de Diciembre de 2023, sin embargo de acuerdo con el informe de interventoría allegado a la entidad por parte de la firma **AN REDES** el día 16 de Diciembre de 2023 se establece un avance de ejecución de obra tan solo del **37.89%.**

Ante el bajo avance e independientemente de las acciones de carácter administrativo adoptadas por la entidad en torno a un presunto incumplimiento por parte del contratista encargado de la obra se requiere modificar el plazo de su plazo de ejecución a través de una prórroga al convenio toda vez que resta aún **62.11** % de obra.

Por ello y atendiendo el porcentaje de ejecución restante de manera atenta solicito se autorice prórroga de **CUATRO (4) MESES** esto es hasta el 31 de Abril de 2024 que es el término que se estima entre contratante y contratista derivado para la culminación total de la sobras.

En atención a las circunstancias descritas y en espera que la misma se despache de manera favorable, me suscribo.

Cordialmente,

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nelson Iván García Tarquino	Asesor Jurídico externo	
Reviso	José William Tejedor Bayona	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE PRORROGA EN TIEMPO No. 02

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 008 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P Y EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALEXANDER BERMÚDEZ RIVEROS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 179.536 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 19 de diciembre de 2019 ante el Juzgado Promiscuo de Anapoima- Cundinamarca, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente convenio se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte **JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.520.324 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente General, quien obra en nombre y representación de la EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., identificada con Nit 900.126.313-7, quien para efectos del presente convenio se denominará LA EMPRESA, que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA EN TIEMPO No. 02,** al Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con la **EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.**, el Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL (CARRERA 5 CON CALLE 12) HASTA LA VEREDA LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA" de fecha 14/04/2023.

2. Que el convenio tiene un plazo de ejecución inicial de SEIS (06) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y/o a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el valor total del convenio, producto de la suma de los aportes de la ERAT y el MUNICIPIO DE ANAPOIMA, es de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($6.373.891.915,00) los cuales serán aportados de la siguiente forma:

   a) El Municipio de Anapoima aportara la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($6.273.891.915,00).

   b) La EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. aportará en efectivo la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.00).

4. Que el día 18 de mayo de 2023, se legalizo el ACTA DE INICIO por la EMPRESA y Supervisor (es) del convenio, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el día 17 de noviembre de 2023.

5. Que el día 19 de julio de 2023, se legalizo ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01, mediante la cual se modificó la cláusula 5 del Convenio, la cual para todos los efectos quedo así: Cláusula 5: DESEMBOLSOS: El Municipio de Anapoima, desembolsará los aportes objeto del presente convenio así:

   - Un primer giro correspondiente al 90 % del valor del convenio previa legalización del modificatorio No. 01
   - y el 10% restante a la liquidación del mismo

6. Que el día 17 de noviembre de 2023, se legalizo el ACTA DE PRORROGA EN TIEMPO No. 01, quedando establecida como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

7. Que el día 27 de diciembre de 2023, mediante oficio interno No. 182-118-2023 la supervisión del convenio solicita prorroga en tiempo por el termino de CUATRO (4) MESES, teniendo en cuenta;

   "Oficio radicado por el contratista donde argumenta que: El convenio de la referencia conforme con la prórroga No. 1 suscrita entre las partes el pasado 17 de noviembre de 2023 amplio su

plazo de ejecución hasta el próximo 31 de diciembre de 2023, sin embargo, de acuerdo con el informe de interventoría allegado a la entidad por parte de la firma AN REDES el día 16 de diciembre de 2023 se establece un avance de ejecución de obra tan solo del 37.89%. Ante el bajo avance e independientemente de las acciones de carácter administrativo adoptadas por la entidad en torno a un presunto incumplimiento por parte del contratista encargado de la obra se requiere modificar el plazo de su plazo de ejecución a través de una prórroga al convenio toda vez que resta aun 62.11% de obra". (Oficio adjunto)

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se hace necesario la presente PRORROGA EN TIEMPO No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar en tiempo por el termino de CUATRO (4) MESES, hasta el **30 de abril de 2024** el Convenio Interadministrativo No. 008 de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga ajustar los amparos contemplados en las garantías estipuladas en el convenio inicial, de acuerdo al presente documento de PRORROGA EN TIEMPO, en forma proporcional a lo establecido.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente Prorroga en tiempo, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

La empresa acepta de manera inequívoca el contenido de la presente acta con la firma autógrafa y con la aceptación de esta, a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Anapoima - Cundinamarca, el día 28-DIC-2023.

EL MUNICIPIO, **LA EMPRESA**

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA
Gerente General
EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.
Nit 900.126.313-7

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			